



Convocatoria de Evaluación de Verificadores en Líneas de Alta Tensión < 30 kV

Estimado/a colegiado/a:

El **Servicio de Certificación de Personas** del **COGITI** como **Verificadores de LAT < 30 kV**, acorde a la norma **UNE-ES ISO IEC 17024**, realiza una nueva **convocatoria abierta a todos los Profesionales que puedan optar a ello y estén interesados**.

Por ello, mediante la presente circular se anuncia la **Convocatoria** para la evaluación de **Verificadores de Líneas de Alta Tensión de menos de 30 kV**.

Fecha de examen: 7 de noviembre de 2015 (sábado)

Hora de inicio teórico: 10:00 h.

Hora de fin teórico: 10:45 h.

Hora inicio supuesto práctico: 11:00 h.

Hora fin supuesto práctico: 12:30 h.

Lugar: A determinar. Preferiblemente en los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Se determinará en función del número de solicitantes y de los lugares seleccionados por ellos. Se intentará que los candidatos no tengan que realizar largos desplazamientos. Para que un lugar pueda ser designado como lugar del examen deberán existir, al menos, 20 candidatos en un radio inferior a 200 km.

Plazos: Los plazos del proceso son los siguientes:

03/10/2015: Último día de admisión de solicitudes.

10/10/2015: Último día para informar a los solicitantes sobre el estado de su solicitud y apertura del plazo de reclamaciones.

17/10/2015: Último día para recibir reclamaciones relativas a las solicitudes.

24/10/2015: Publicación de la lista definitiva de candidatos.

Documentación: Con la presente circular se adjuntan los documentos siguientes relativos al proceso:

- Información para la Certificación y Recertificación.
- Formulario de solicitud.
- Formulario de Código de conducta. F09 GEN 01 01, a firmar por el interesado y remitir junto con la solicitud.
- Formulario de Compromiso de comunicación de Quejas o Reclamaciones. F07 GEN 02 01, a firmar por el interesado y remitir junto con la solicitud.
- Tarifas aplicables.

Certificado de experiencia: Ver Nota en la página siguiente relativa al formato del certificado de experiencia profesional.

Más información: en la web www.certificaciondepersonas.cogiti.es y en el email certificaciondepersonas@cogiti.es

Jorge Cerqueiro Pequeño
Decano



Nota:

Respecto de aquellos interesados que quieran acreditar, mediante **certificado** de su correspondiente Colegio Profesional (o de alguna empresa), su **experiencia profesional** para solicitar su Certificación como Verificador de Líneas de Alta Tensión, deberán remitir certificado acorde con los requisitos establecidos:

“Documento o certificado acreditativo de la experiencia laboral en el ámbito objeto de la certificación (LAT), para ello se requerirá al menos 5 trabajos de redacción, dirección o inspección en los tres últimos años. La experiencia será, al menos, en los ámbitos descritos en el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 ...”

Los datos que deben figurar en dicho certificado emitido por el correspondiente Colegio Profesional (o de alguna empresa), son al menos los siguientes, y solo los que estén relacionados con el ámbito de Alta Tensión:

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO	DÍA/MES	AÑO
REVISIONES, INSPECCIONES, VERIFICACIONES (LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN)		
PROYECTOS (LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN)		